



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 010 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
SUCESIÓN	73283408900320160018700	MARÍA INÉS OROZCO OSPINA	ALFONSO ANTONIO OROZCO Y OTRA	02/02/2022	1A	REQUIERE A LA SEÑORA BENEDICE TRILLOS FLORES
EJECUTIVO	73283408900320210000500	BANCO DE BOGOTÁ	LUZ NORA ARANGO OSORIO	02/02/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320220000900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/02/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320220000900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/02/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210015200	RODRIGO ARISTIZÁBAL SALAZAR	JAIBER DUBAN DURANGO Y OTRO	02/02/2022	1	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320210007000	FREDY DEL RIO ARCILA	JAIRO GALLO RESTREPO	02/02/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320210014700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LISANDRO ALDANA MORA	02/02/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRES (03) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".